



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO

Radicado: D 2019070001498

Fecha: 18/03/2019

Tipo: DECRETO

Destino: ALBA



Por el cual se Aclara un Acto Administrativo

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Por Decreto 2018070004256 del 26 de Diciembre de 2018, fue Traslada la Señora **ALBA ROSA CORREA ROLDAN**, identificada con Cédula **32.555.337**, Licenciada en Filosofía y Ciencias Religiosas, vinculada en Propiedad como *Docente de Aula, área de Filosofía, Sociales* para la Institución Educativa de María del municipio de Yarumal, plaza 8870010-027, en reemplazo de Edilma del Socorro Correa Zapata, identificada con Cédula 32551461, quien renunció; la docente Correa Roldán venía como Docente de Aula-Postprimaria de la Institución Educativa de María, Sede Centro Educativo Rural Chorros Blancos Abajo del municipio de Yarumal, plaza 0808500-003; en el acto administrativo fue registrado error en al área de desempeño de la docente, verificada la situación en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, se hace necesario aclarar parcialmente dicho acto administrativo.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar parcialmente el Decreto 2018070004256 del 26 de diciembre de 2018, acto administrativo mediante el cual fue Traslada en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, la Servidora Docente **ALBA ROSA CORREA ROLDAN**, identificada con Cédula **32.555.337**, Licenciada en Filosofía y Ciencias Religiosas, vinculada en Propiedad como Docente de Aula, *área de Filosofía*, para la Institución Educativa de María del municipio de Yarumal, plaza 8870010-027, en reemplazo de Edilma del Socorro Correa Zapata, identificada con Cédula 32551461, quien renunció; en el sentido que la Educadora Correa Roldán fue trasladada para la Institución Educativa de María del municipio de Yarumal, plaza 8870010-027, como **Docente de Aula, área de Ciencias Sociales**; y no como se expresó en dicho acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Nestor David Restrepo Bonnett
NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo	<i>Juan Eugenio Maya Lema</i>	14.03.19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano	<i>Virginia Sepúlveda Vahos</i>	14/03/19
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia, Directora Jurídica	<i>Teresita Aguilar Garcia</i>	13/03/2019
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa	<i>Carmenza Castaño Santa</i>	12-03-2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			